

## De la síntesis al análisis: diacronía del *quesuismo* en español

Carlos Sánchez Lancis  
Universidad Autónoma de Barcelona  
carlos.sanchez@uab.es

### Section 4 - Syntaxe

En español actual se está extendiendo progresivamente una construcción formada por el pronombre relativo *que* seguido, aunque no siempre de forma inmediata, por el posesivo pronominal *su*. Esta combinación ha recibido el nombre de *quesuismo*. Se trata de un cambio lingüístico en pleno desarrollo y difusión que viene ciertamente a economizar la lengua, ya que sustituye el relativo posesivo *cuyo*, plenamente sintético, más propio de la lengua escrita y del lenguaje formal, por la estructura de tipo analítica *que (...) su*. Como se indica en la nueva gramática académica (RAE y AALE 2009: §44.9o), se trata de una tendencia propia de la lengua oral, aunque también se puede encontrar en la lengua escrita cada vez con mayor frecuencia en registros no formales, que aparece en un gran número de países de habla hispana. Así, una oración como *Tenía una novia **que** a **su** padre le encantaba pescar* sustituiría a *Tenía una novia **a cuyo** padre le encantaba pescar*. O, por ejemplo:

Reaccionó como lo típico de cualquier marido *que su* mujer le dice que está enamorada de otro hombre. (CREA: 1996, ORAL, *Hablando con Gemma*. Telemadrid. 20/11/96. ESPAÑA, 09. Tertulias).

Como señala Brucart (1999: §7.1.2.4.), la sustitución del adjetivo relativo posesivo *cuyo(s)-cuya(s)* por una expresión analítica formada por *<que + posesivo>* conlleva un desdoblamiento funcional en el que la expresión de la posesión puede ser desempeñada por tres elementos reasuntivos: el posesivo *su(s)*, como ya se ha visto; el artículo determinado que expresa posesión inalienable (*una hermana de mi madre **que** el / **cuyo** marido es...*) y el sintagma preposicional en función de complemento del nombre *de él* (*un hombre **que** los hijos **de él** / **cuyos** hijos...*). Este último caso, según Gómez Torrego (1999: §34.2.6.d), aproximaría el *quesuismo* a los casos de *queísmo*, llegando incluso a considerarlo como una variante de éste, aspecto que no hay que descartar a la hora de explicar este fenómeno. Finalmente, respecto a su uso normativo, la Academia recomienda evitar este tipo de construcción en favor del empleo histórico del relativo posesivo *cuyo*.

Sin embargo, esta construcción, considerada por las gramáticas del español como bastante actual, ya es señalada como antigua y corriente por Kany (1945/1969: 167), como así parece demostrarse en los siguientes ejemplos que recoge este mismo autor:

Hay sujetos *que sus* muchas prendas los hacen ser buscados de todos. (CORDE: 1646, Baltasar Gracián, *El discreto*, cap. XI. ESPAÑA).

el gallardo don Fadrique, / hoy conde de Trastamara, / aunque ya duque de Arjona / toda la corte le llama, / y don Enrique Manuel, / primos del rey, *que* bastaban, / no de Granada, de Troya / ser incendio *sus* espadas; (CORDE: c 1610, Vega Carpio, Lope de, Peribáñez y el comendador de Ocaña, cap. III, 1. ESPAÑA).

Kany considera que tanto en el español peninsular y el español de América sigue existiendo en el habla coloquial y rústica, pero que no tiene reflejo en la lengua escrita al no admitirse en la lengua literaria.

Nuestro propósito en el trabajo que aquí se presenta es, en primer lugar, realizar una periodización que permita señalar la época a partir de la cual se pueden datar casos de quesuismo en español; en segundo lugar, ver las distintas variantes estructurales que posee dicha construcción así como la alternancia que pueden presentar en un mismo texto y en una misma época, con el fin de poder establecer si un tipo de variante predomina sobre las otras o al menos ha sido determinante para generalizar una determinada combinación sintáctica; y, en tercer lugar, constatar hasta qué punto la historia del quesuismo va pareja a la del empleo del adjetivo relativo *cuyo*, para poder demostrar si una construcción está sustituyendo a la otra o simplemente el abandono de este último en la lengua ha conllevado el surgimiento de diferentes alternativas no relacionadas entre sí.

Para realizar el análisis de esta estructura, partimos principalmente de su observación en un corpus diacrónico del español (CORDE), cuyos resultados se contrastan con los datos que aparecen en el *Corpus de referencia del español actual* (CREA), ambos de la Real Academia Española, completados con los ejemplos obtenidos en el corpus del español de Davies. Si bien el núcleo principal de nuestro trabajo es la lengua española, parece interesante realizar un estudio contrastivo con otras lenguas románicas que también presentan similares construcciones sintácticas.

### **Corpus estudiado**

Davies, Mark: Banco de datos (CORPUS DEL ESPAÑOL) [en línea]. *Corpus del español*. <<http://www.corpusdelespanol.org>>.

Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>>.

Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>>.

### **Referencias bibliográficas**

Kany, Charles E. (1945/1969): *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.

Brucart, José María (1999): “La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo”, in I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, pp. 395-522.

Gómez Torrego, Leonardo (1999): “La variación en las subordinadas sustantivas: dequeísmo y queísmo”, in I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, pp. 2105-2148.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.